

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE BALEARES

Agosto de 2014



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación.....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	4
3.1.	Introducción.....	4
3.2.	Cuadro financiero comparativo.....	6
3.3.	Órganos ejecutores afectados.....	7
3.4.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.....	7
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	9
4.1.	Valoración del impacto ambiental.....	9
4.2.	Valoración del impacto de género.....	9
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.....	10
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	11
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.....	12

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la Dirección General de Economía y Estadística del Govern de les Illes Balears ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta por parte de la CCAA, para el Programa Operativo FEDER de Baleares 2007-2013.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el Programa Operativo FEDER de Baleares 2007-2013, aprobado por decisión de la Comisión nº C (2007) 6819, de fecha 20 de diciembre de 2007 y revisado mediante Decisión de la Comisión C (2011) 1021, de 22 de febrero de 2011, posteriormente mediante Decisión de la Comisión C (2012) 9275, de 10 de diciembre de 2012 y, por último, por último por Decisión de la Comisión C (2014) 690, de 12 de febrero de 2014 .

La propuesta de reprogramación consiste, de forma resumida, en incrementar la dotación financiera del Eje 1 mediante el traspaso de fondos correspondientes al tramo regional del Programa de los Ejes 2, 3, 4 y 5.

La propuesta de reprogramación fue presentada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión del 10 de junio de 2014.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.a) y b.1)**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Introducción

Los argumentos expuestos justifican el planteamiento de una reprogramación de la ayuda en el marco del PO FEDER de Baleares 2007-2013, con el objetivo de maximizar la eficacia e impacto del gasto en las actuales condiciones de desarrollo del Programa y afrontar los elementos que se han puesto en relieve tras la reprogramación aprobada en 2013.

De forma específica, **la Dirección General de Economía y Estadística del Govern de las Illes Balears** propone la reasignación de ayuda en los términos siguientes:

En la categoría de gasto 1.01 se disminuye la ayuda en 550.000 €, debido a que la ejecución de ayudas de dotación de equipamiento científico corresponden a la categoría de gasto 1.02.

En la categoría de gasto 1.02 se aumenta la ayuda en 450.000 €, reajustando a la baja la categoría de gasto 1.01, a causa que la ejecución de la convocatoria de ayudas de dotación de equipamiento científico corresponde a la categoría 1.02.

En la categoría de gasto 1.09 se aumenta la ayuda en 1.500.000 €, con motivo de las disponibilidades presupuestarias en las convocatorias de ayudas aprobadas.

En la categoría de gasto 1.13 se aumenta la ayuda en 5.500.000 €, estando prevista la ejecución de proyectos de administración electrónica, tales como la carpeta electrónica ciudadana y proyectos de sanidad electrónica.

En la categoría de gasto 2.44 se reduce la ayuda en 1.725.000 €, no estando prevista la ejecución de proyectos para esta categoría de gasto, y puesto que la convocatoria de ayudas de 2013 ha finalizado y no ha habido ampliación presupuestaria.

En la categoría de gasto 3.16 se aumenta la ayuda en 750.000 €, estando prevista la ejecución de las obras para la implantación del sistema tarifario integral en Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM).

En la categoría de gasto 3.39 se disminuye la ayuda en 425.000 €, no estando prevista la ejecución de proyectos para esta categoría de gasto.

En la categoría de gasto 3.40 se disminuye la ayuda en 605.000 €, no estando prevista la ejecución de proyectos para esta categoría de gasto.

En la categoría de gasto 3.41 se disminuye la ayuda en 1.350.000 €, no estando prevista la ejecución de proyectos para esta categoría de gasto.

En la categoría de gasto 3.42 se disminuye la ayuda en 375.000 €, no estando prevista la ejecución de proyectos para esta categoría de gasto.

En la categoría de gasto 3.43 se disminuye la ayuda en 2.000.000 €, no estando prevista la ejecución de proyectos para esta categoría de gasto.

En general, se reduce la ayuda en las categorías de gasto relativas al eje 3 al imputarse al programa operativo 2014-2020, con motivo del período de ejecución y justificación de tales ayudas que condicionan que el control de artículo 13 pueda realizarse antes de 31 de diciembre de 2015.

En la categoría de gasto 4.56 se disminuye la ayuda en 1.600.000 €, no estando prevista la ejecución de proyectos para esta categoría de gasto.

En la categoría de gasto 4.58 se aumenta la ayuda en 950.000 €, estando prevista la ejecución de los proyectos de la convocatoria de ayudas de patrimonio cultural publicada en 2013.

En la categoría de gasto 5.85 se disminuye la ayuda en 500.000 €, debido a la no renovación del contrato de asistencia técnica.

En la categoría de gasto 5.86 se disminuye la ayuda en 20.000 €.

Propuesta de reasignación de la ayuda dentro de la **Administración General del Estado (AGE)**:

En la categoría de gasto 1.01 se aumenta la ayuda en 79.000 €, reajustando a la baja la categoría de gasto 1.02 por dicho importe, a instancia del Instituto de Salud Carlos III.

3.2. Cuadro financiero comparativo

El siguiente cuadro recoge el plan financiero del conjunto del programa por Eje prioritario como resultado de la reprogramación, incluyendo las modificaciones cuantitativas descritas en el epígrafe anterior.

(importes €)

Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	52.344.825	59.244.825	6.900.000
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	9.036.634	8.565.634	-471.000
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	13.616.935	13.987.935	371.000
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	276.000	276.000	
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)			
(08) Otras inversiones en empresas	4.900.443	4.900.443	
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	6.630.431	8.130.431	1.500.000
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	17.884.382	23.384.382	5.500.000
Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos	3.682.530	1.957.530	-1.725.000
(44) Gestión de residuos domésticos e industriales	3.682.530	1.957.530	-1.725.000
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	32.350.000	28.345.000	-4.005.000
(16) Servicios ferroviarios	24.000.000	24.750.000	750.000
(39) Energía renovable: eólica	500.000	75.000	-425.000
(40) Energía renovable: solar	2.400.000	1.795.000	-605.000
(41) Energía renovable: biomásica	1.500.000	150.000	-1.350.000
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	500.000	125.000	-375.000
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	3.450.000	1.450.000	-2.000.000
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano	12.341.591	11.691.591	-650.000
(56) Protección y desarrollo del patrimonio natural	1.992.470	392.470	-1.600.000
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural	8.737.982	9.687.982	950.000
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	1.611.139	1.611.139	
Eje 5 Asistencia Técnica	1.957.092	1.437.092	-520.000
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	1.872.533	1.372.533	-500.000
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	84.559	64.559	-20.000
PO FEDER BALEARES 2007-2013	102.676.038	102.676.038	

3.3. Órganos ejecutores afectados

Como ya se ha explicado en el epígrafe anterior, la reprogramación propuesta afecta al tramo regional del PO y, en el tramo gestionado por la AGE, al Instituto de Salud Carlos III.

3.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

La modificación de indicadores operativos que se produce como consecuencia de la modificación financiera que supone la reprogramación expuesta anteriormente queda reflejada en el siguiente cuadro.

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PO DE BALEARES

REPROGRAMACION P.O. BALEARES (indicadores)			
Ejes / Temas Prioritarios/Indicador	Valores de Indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programación actual	Reprogram.	
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial			
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación (Porcentaje ejecución financiera: 32,6%)			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	135	135	
(002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)			
(060) Nº centros de I+D+i beneficiados (Número)	4	4	
(069) Nº Investigadores beneficiados (Número)	34	34	
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	16	16	
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	575	575	
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	259	259	
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica (Porcentaje ejecución financiera: 52,3%)			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	39	91	52
(060) Nº centros de I+D+i beneficiados (Número)	6	6	
(061) Nº Centros de I+D+i creados (Número)	1	1	
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	20	20	
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	7	7	
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	68	68	
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales (Porcentaje ejecución financiera: 0,0%)			
(070) Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas (Número)	9	9	
(08) Otras inversiones en empresas (Porcentaje ejecución financiera: 77,0%)			
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	880	880	
(130) (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] (Número)	180	180	
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] (Número)	2.380	2.380	
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME (Porcentaje ejecución financiera: 62,1%)			
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	860	860	
(089) Nº de autónomos beneficiados (Número)	300	300	
(096) Nº mujeres autónomas beneficiadas (Número)	200	200	
(172) Nº de proyectos [Tema prioritario 09] (Número)	1.500	1.500	
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.) (Porcentaje ejecución financiera: 53,5%)			
(063) Nº de centros beneficiados (Número)	71	71	
(064) Nº de centros conectados con Banda Ancha (Número)	1	1	
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	53	58	5
Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos			
(44) Gestión de residuos domésticos e industriales (Porcentaje ejecución financiera: 0,0%)			
(004) (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	6	6	
(005) (29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Hectáreas)	1	1	
(023) Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas (Número)	2	2	
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.			
(16) Servicios ferroviarios (Porcentaje ejecución financiera: 94,9%)			
(042) Kilómetros de vía férrea construidos (Kilómetros)	5	5	
(044) (19) Kilómetros de vía férrea reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 16, 17] (Kilómetros)	70	70	
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	2	2	
(151) (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25] (Número)	15	15	
(39) Energía renovable: eólica (Porcentaje ejecución financiera: 0,0%)			
(157) (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42] (Número)	3	3	
(40) Energía renovable: solar (Porcentaje ejecución financiera: 46,2%)			
(157) (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42] (Número)	20	20	
(41) Energía renovable: biomásica (Porcentaje ejecución financiera: 0,0%)			
(157) (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42] (Número)	3	3	
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras (Porcentaje ejecución financiera: 0,0%)			
(157) (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42] (Número)	3	3	
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética (Porcentaje ejecución financiera: 0,0%)			
(021) Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética (Número)	7	7	

REPROGRAMACION P.O. BALEARES (indicadores)			
Ejes / Temas Prioritarios/Indicador	Valores de indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programacion actual	Reprogram.	
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano			
(56) Protección y desarrollo del patrimonio natural (Porcentaje ejecución financiera: 0,0%)			
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	7	7	
(161) (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57] (Número)	7	7	
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural (Porcentaje ejecución financiera: 83,1%)			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	8	13	5
(040) Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración (Número)	1	1	
(180) Nº de proyectos [Tema prioritario 58] (Número)	1	1	
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural (Porcentaje ejecución financiera: 93,9%)			
(008) (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] (Número)	11	11	
(009) (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] (Número)	6	5	-1
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	2	2	
(165) (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] (Número)	1	1	
Eje 5 Asistencia Técnica			
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección (Porcentaje ejecución financiera: 66,1%)			
(013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	10	10	
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación (Porcentaje ejecución financiera: 87,5%)			
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	3	3	

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

La Ley 21/2013 en su artículo 11.1 especifica que es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el órgano ambiental designado para evaluar los planes, programas o proyectos que deban ser adoptados, aprobados o autorizados por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Por lo tanto, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitirá el presente informe de reprogramación a ese organismo para que sea él quien valore la necesidad de efectuar una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto alguno sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

El earmarking de Lisboa, definido en términos de gasto se calcula como:

$$Earmarking_{gasto} = \frac{Gasto\ en\ TP\ Lisboa}{Gasto\ total}$$

Y expresado en términos de ayuda programada, se calcula como:

$$Earmarking_{ayuda} = \frac{Ayuda\ en\ TP\ Lisboa}{Ayuda\ total}$$

En el siguiente cuadro se muestra una comparativa de la ayuda programada inicialmente en los temas prioritarios de Lisboa y cómo quedaría después de la propuesta de reprogramación.

(importes en €)

Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	52.344.825	59.244.825	6.900.000
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	9.036.634	8.565.634	-471.000
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para	13.616.935	13.987.935	371.000
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PY	276.000	276.000	
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnolog			
(08) Otras inversiones en empresas	4.900.443	4.900.443	
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en	6.630.431	8.130.431	1.500.000
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administ	17.884.382	23.384.382	5.500.000
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	8.350.000	3.595.000	-4.755.000
(39) Energía renovable: eólica	500.000	75.000	-425.000
(40) Energía renovable: solar	2.400.000	1.795.000	-605.000
(41) Energía renovable: biomásica	1.500.000	150.000	-1.350.000
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	500.000	125.000	-375.000
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	3.450.000	1.450.000	-2.000.000
Total general	60.694.825	62.839.825	2.145.000

(importes en €)

Situación cumplimiento earmarking	Total ayuda	Earmarking	
		antes reprogramación	después reprogramación
Programa Operativo FEDER Baleares	102.676.038	60.694.825	62.839.825
(21-FT) Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las empresas	2.248.454	2.226.734	2.226.734
(85-SBB) P.O. del Fondo Social Europeo region Baleares	36.268.058	35.423.058	35.423.058
(90-SAD) P.O. del Fondo Social Europeo - Adaptabilidad y Empleo	43.288.596	42.000.408	42.000.408
(91-SLU) P.O. del Fondo Social Europeo - Lucha contra la Discriminación	5.636.923	5.368.750	5.368.750
(92-SAT) P.O. del Fondo Social Europeo - Asistencia Técnica	306.287		
TOTAL	190.424.356	145.713.775	147.858.775
% supone earmarking s/ total ayuda		76,5%	77,6%

La reprogramación propuesta no altera la estrategia ni los objetivos del programa operativo o el carácter de las actuaciones cofinanciadas, y mejora los porcentajes destinados a los temas prioritarios que contribuyan a los objetivos de Lisboa.

En efecto, **la programación anterior destina actualmente un 76,5%** del Programa a los objetivos de la Estrategia de Lisboa, mientras que tras **la reprogramación propuesta se destina un 77,6%** a la Estrategia de Lisboa.

Por consiguiente, el **earmarking de Lisboa mejora un 1,1%** al aplicar la reprogramación propuesta.

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;

- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Consejería de Economía y Competitividad del Govern de les Illes Balears, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo por los cambios habidos en el contexto socioeconómico desde la elaboración del PO y las restricciones presupuestarias impuestas a las administraciones públicas, así como por problemas en la absorción del gasto programado.

La reprogramación no altera la estrategia del PO, solo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia y la total absorción de sus fondos. Por otro lado la propuesta de reprogramación está en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia Europa 2020.

En cuanto al efecto de la reprogramación sobre el medio ambiente, se someterá este informe al dictamen del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, órgano ambiental oficial de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado.